



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 60 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 JUN 2016

VISTO: el Informe N° 187-2016-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 23.05.2016, de la Unidad de Personal, solicitando la designación de un Supervisor General de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como, brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, mediante Resolución N° 039-2016/SUNAFIL, de fecha 23.03.2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-SUNAFIL/INII, denominada "Reglas Generales para el ejercicio de la Función Inspectiva", la misma que consolida en un solo cuerpo normativo todas aquellas reglas generales y aspectos comunes de la actuación inspectiva de investigación que realiza el Inspector de Trabajo en los 30 días que establece el plazo, y que es previa al procedimiento sancionador; propiciando una mayor estandarización de los procedimientos y reduciendo el margen de la discrecionalidad, a fin de constituirse en una herramienta útil para los inspectores de trabajo y servidores públicos que integran el Sistema de Inspección del Trabajo, así como para los trabajadores, empleadores y sus representantes;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 23.05.2016, el Jefe (e) de la Unidad de Personal solicita a la Gerencia la designación de un responsable de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad que las políticas en dicha materia resulten congruentes con las decisiones tomadas en materia general para las áreas operativas y en coordinación constante con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; sugiriendo a dos profesionales que podrían desempeñar dichas funciones, teniendo en cuenta que ambos cuentan con la experiencia y dominio en los temas indicados;

Que, mediante proveído de fecha 24.05.2016, recaído en el documento señalado en el Considerando precedente, la Gerencia dispone la designación del Ing. Luis Portilla, en calidad de titular, y del Sr. Marco Lujan, en calidad de suplente;

Que, el Sr. Marco Antonio Lujan Vereau ostenta la calidad de miembro titular en representación de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PECH; designado mediante Resolución Gerencial N° 112-2016-GRLL-GOB/PECH; y por ende, le son inherentes las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas normativamente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con la visación de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



8705 MUL 10

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Desígnese al Ing. **LUIS ALBERTO PORTILLA TIRADO**, como Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando encargado de la Supervisión General de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en estricta coordinación con la Gerencia y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designado mediante Resolución Gerencial N° 112-2016-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

